

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Licencia por 6 meses al Secretario de la Facultad de Medicina, i nombramiento de suplente.

Santiago, agosto 31 de 1867.—El Presidente la República, con esta fecha ha decretado lo que sigue:

Vista la nota que precede i la solicitud que se acompaña, decreto:

Concédese una licencia de seis meses para que atienda al restablecimiento de su salud al Secretario de la Facultad de Medicina de la Universidad don Francisco Javier Tocornal.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota núm. 156 de 26 del que rije.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Santiago, agosto 31 de 1867.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“He acordado i decreto:

Nómbrase a don Juan Mackenna para que desempeñe, en calidad de suplente, el empleo de Secretario de la Facultad de Medicina de la Universidad durante el tiempo de la licencia concedida al propietario don Francisco Javier Tocornal. Abónesele el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios a virtud del presente decreto.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Informe sobre exámenes en el Seminario de la Serena.

Serena, setiembre 30 de 1867.—Señor Vice-Rector:—En cumplimiento de la comision que el Consejo se sirvió conferirme en sesion del 24 de agosto, pasé el 5 del presente mes al Seminario Conciliar de esta ciudad a la presenciarse los exámenes de Historia de Edad-Media. Sin embargo de encontrarme animado de la mejor voluntad para cumplir con mi cometido. solo me fué posible asistir al exámen de los tres primeros jóvenes que fueron presentados, i todos ellos obtuvieron unánime aprobacion. Es cuanto tengo que informar al Consejo sobre el particular.—Dios guarde a US.—*Pedro José Gorroño.*—Al señor Vice-Rector de la Universidad.

Nombramientos de Ensayadores jenerales.

Santiago, octubre 1.º de 1867.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la nota que precede i el informe que se acompaña, nóbrase Ensayador jeneral a don Rómulo B. Cambiaso, quien se presentará al Intendente de la provincia a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, previo el pago que deberá hacer en la oficina respectiva del derecho de media anata i de diez pesos por el valor del sello del papel.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Santiago, octubre 31 de 1857.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue :

“Vista la nota que precede i el espediente que se acompaña, decreto :

“Nóbrase Ensayador jeneral a don Diego Antónío Tórres, quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, previo el entero en Tesorería jeneral del derecho de media anata.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 196 de 28 del presente.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Eleccion de textos para fundamentos de la fé.

Santiago, octubre 2 de 1867.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue :

“En vista de la nota que precede, autorízase a los Rectores de los Liceos provinciales i del Instituto Nacional, para que puedan preferir, en la enseñanza de los fundamentos de la fé, el texto que mejor les parezca entre los aprobados por la Universidad.—Comuníquese i publíquese.”

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 178 de 30 de setiembre último.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Eleccion de textos para el idioma frances.

Santiago, octubre 2 de 1867.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue :

“En vista de la nota que precede i en atencion a lo acordado por el Consejo de la Universidad en sesion de 28 de setiembre último, se declara : que el texto compuesto por don Enrique Ballacey con el título de “Método elemental i práctico de la lengua francesa” puede emplearse en la enseñanza de ese idioma en los colojios nacionales de la misma manera que

la gramática francesa de don Miguel Francisco Guillou.—Anótese, comuníquese i publíquese.”

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 179 de 30 de setiembre último.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana*.—Al Rector de la Universidad.

Permiso para obtener título de Ensayador jeneral.

Santiago, octubre 3 de 1867.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue :

“Vista la solicitud que precede, decreto :

“Concédese a don Diego Antonio Torres el permiso que solicita para obtener el título de Ensayador jeneral.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana*.—Al Rector de la Universidad.

Nombramiento de Rector de la Universidad, i contestacion del señor Domeyko

Santiago, octubre 8 de 1867.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue :

“Encontrándose vacante el destino de Rector de la Universidad por muerte de don Manuel Antonio Tocornal, decreto :

“Nómbrase Rector de la Universidad por un período legal de cinco años a don Ignacio Domeyko, que me ha sido propuesto en el primer lugar de la terna formada en clustro pleno de dicha corporacion. Abónesele el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 182, fecha de hoy.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana*.—Al Vice-Rector de la Universidad.

Santiago octubre 12 de 1867.—Señor Ministro: Con el sentimiento del mas profundo respeto i gratitud he tenido el honor de recibir de US. la comunicacion del supremo decreto por el cual Su Excelencia se ha servido nombrarme Rector de la Universidad. Conozco cuan superior a mis alcances i a los débiles servicios que he podido prestar a mi patria adoptiva es el elevado puesto que ocuparon dos de los mas eminentes hombres de América. Por lo tanto pondré todos mis esfuerzos en hacerme digno de tan alta distincion, consagrándome al desempeño de mis deberes i al servicio de la nacion que con tanta benevolencia i jenerosidad recompensa a sus fieles servidores.

Dígnese, señor Ministro, aceptar la seguridad del respeto i de la mas alta consideracion con que me cabe la honra de ser su mas atento i seguro servidor.—*Ignacio Domeyko*.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

Exámenes de Jeografía en el Liceo de Curicó.

Curicó, octubre 9 de 1867.—Comisionado por el Consejo Universitario en sesion del 7 del pasado setiembre para presenciar los exámenes de Jeografía que tuvieron lugar en el Liceo de este pueblo el 16 del mismo, cumpla ahora con grata satisfaccion con el deber de informar sobre ellos. De los veintiun alumnos que rindieron el espresado exámen, cuatro obtuvieron distincion unánime, ocho, votos de distincion i aprobacion, i los nueve restantes fueron aprobados por unanimidad, a juzgar por la severidad observada en los exámenes i por los merecidos votos de distincion i aprobacion referidos puedo afirmar con toda verdad que ellos merecen ser calificados como sobresalientes, buenos i regulares. Complacido por tan satisfactorio éxito alcanzado por los examinados, manifesté a su profesor don Ramon Fredes Ortiz el concepto que he emitido, felicitándolo en justicia por ello.

Es cuanto puedo informar a US. en desempeño de la honrosa comision que el Consejo Universitario tuvo a bien confiarme.—Dios guarde a US.—*Gabriel Vidal*.—Al señor Rector de la Universidad.

Secretario interino de la Facultad de Matemáticas.

Santiago, octubre, 23 de 1867.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha debretado lo que sigue:

“Vista la nota que precede, decreto:

“Nómbrese a don José Zegers Recasens para que desempeñe interinamente el cargo de Secretario de la Facultad de Matemáticas de la Universidad, miéntras sirva el de Rector el propietario don Ignacio Domeyko.—Abónesele el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómesé razon i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota fecha de ayer.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana*.—Al Rector de la Universidad.

Validez de los exámenes que se espresa.

Santiago, octubre 23 de 1867.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

Con lo espuesto en la nota precedente, se concede a don Alfredo Valdés que le sean válidos para obtener grados universitarios los exámenes de Historia de América i de Chile, de Historia Sagrada, de Aritmética i de Gramática castellana, que rindió en la Escuela normal de preceptores ántes del decreto de 11 de noviembre de 1865.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota núm. 192 fecha de ayer.— Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana*.—Al Rector de la Universidad.